TESTIMONIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS N° PC- LA-006E00001-E22-2020, CUYO OBJETO ES LA "INTEGRACIÓN Y SOPORTE A INFRAESTRUCTURA DE TI" (ISI-TI), QUE LLEVÓ CABO EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (SHCP).

Ciudad de México, 26 de junio de 2020.

TESTIMONIO

Fausto Sergio Saldaña del Moral, en mi carácter de Representante de la **"Academia de Contratación Pública de México, A.C."**; Testigo Social autorizado por la **Secretaría de la Función Pública**, con Registro **PMOAC008**; en cumplimiento a las funciones que nos han sido conferidas en los términos del artículo 26 Ter, fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como 64, último párrafo; 65 y 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se emite el presente Testimonio respecto a lo observado en la Licitación Pública Nacional Electrónica N° **LA-005E00001-E22-2020**, cuyo objeto fue la **"Integración y Soporte a Infraestructura de TI" (ISI-TI)** que llevó a cabo el Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por conducto de la Administración de Recursos Materiales "1", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, como área Contratante.

I. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVO DE LOS SERVICIOS

A través del proyecto de "Integración y Soporte a Infraestructura de TI (ISI-TI)", se dará continuidad a los servicios de infraestructura existentes en el SAT, (Redes de Datos, Redes Eléctricas Reguladas, Plantas de Emergencia, UPS's, Aires Acondicionados, Tierras Físicas, Pararrayos, canalizaciones, y registros), se reforzarán y actualizarán los mismos, contribuyendo con esto a que el SAT pueda obtener en forma ágil las declaraciones de los contribuyentes, tener una operación eficiente en las aduanas, transparentes y predicibles, que facilite el movimiento de pasajeros y mercancías, con una atención adecuada para los contribuyentes y los usuarios. Asimismo, se proporcionará servicio de soporte y mantenimiento con

controles regionales y en forma central, con una estrategia de entrega de servicios de infraestructura que sea ágil, integral y unificada, mediante la terciarización de los mismos.

El servicio a contratar resulta esencial para la operación de las áreas sustantivas del SAT, por lo que el objetivo del proyecto ISI-TI, es proporcionar continuidad al servicio de administración, soporte y mantenimiento de la infraestructura existente a la fecha, por un período de 48 meses (hasta 2024).

El SAT cuenta actualmente con cuatrocientos treinta y tres (433) inmuebles a través de los cuales proporciona servicios a los contribuyentes, controla el tránsito de las mercancías desde y hacia fuera del país y realiza labores de apoyo a sus áreas sustantivas.

Como antecedente, cabe señalar que todos los inmuebles se encuentran soportados por los activos que fueron materia del proyecto denominado "Servicio de Infraestructura a Redes y Electromecánicos de TI (SIRETI)"; entre estos inmuebles se encuentran oficinas administrativas, inmuebles centrales, administraciones desconcentradas, aduanas, secciones aduaneras, puertos, aeropuertos, bodegas.

El procedimiento de contratación se llevó a cabo con fundamento en los artículos 25, primer párrafo; 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I y 29 de la Ley; así como en los artículos 39 y 52 del Reglamento de la Ley.

II. DESIGNACIÓN DEL TESTIGO SOCIAL

1.- A través del oficio **Nº UNCP/309/ACP/TS/0.-215/2019**, de fecha **13 de diciembre de 2019**, la Secretaría de la Función Pública, a través del Titular de la Dirección de Testigos Sociales, dependiente de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas, designó a la **Academia de Contratación Pública de México, A.C., (ACoP)**, para participar como Testigo Social en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios **LA-006E00001-E22-2020**, relativa a la "**Integración y Soporte a Infraestructura de TI**" **(ISI-TI)**", que llevó a cabo el SAT, Órgano Desconcentrado de la SHCP.

2.- Mediante escrito **No. ACOP-055-2019**, de fecha **18 de diciembre de 2019**, la **ACoP**, notificó al Maestro José Luis González García, Administrador de Recursos Materiales "1" del SAT, la designación del suscrito Licenciado **Fausto Sergio Saldaña del Moral**, como su representante, para testificar el procedimiento de contratación que nos ocupa.

3.- Habiendo sido designada la **ACoP**, como Testigo Social, en la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios N° **LA-006E00001-E22-2020**, mediante escrito **ACOP-057-2019**, de fecha **23 de diciembre de 2019**, se solicitó al Maestro José Luis González García, Administrador de Recursos Materiales "1" del Servicio de SAT, diversa información relacionada con la Licitación, con la finalidad de dar inicio a las labores de atestiguamiento.

4.- Con fecha 30 de enero de 2020, se llevó a cabo la celebración del Contrato Abierto número **CS-300-AD-N-A-PE-002/20**, para la Prestación de los Servicios de Testigo Social y llevar a cabo el atestiguamiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios, para la contratación de los servicios de "**Integración y Soporte a Infraestructura de TI**" **(ISI-TI)**, celebrado por una parte, el Ejecutivo Federal por conducto del SAT, Órgano Desconcentrado de la SHCP y por la otra parte, la ACoP como Testigo Social.

III. DEFINICIONES

Para efectos del presente documento se entenderá por:

Academia / ACoP	Academia de Contratación Pública de México, A.C.
ACOST	Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos.
AGCTI	Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información.

ACPPI	Administración Central de Planeación y Programación Informática
LAASSP / Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Bases	Bases para la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios **LA-006E00001-E22-2020**.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
Concursantes	Personas morales de nacionalidad mexicana que participaron en el presente Procedimiento de Contratación.
Licitación	Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios, **Nº LA-006E00001-E22-2020**, cuyo objeto es la "**Integración y Soporte a Infraestructura de TI (ISI-TI)**".
Convocante	El Servicio de Administración Tributaria (SAT), por conducto de la Administración de Recursos Materiales "1", dependiente de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, con domicilio en la calle de Sinaloa, número 43, segundo piso, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México.
Título	Título de Autorización otorgado por el SAT a las personas que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley Aduanera, para ser proveedor de manera integral, suministrando las herramientas, personal calificado y demás recursos necesarios para cumplir con los acuerdos de nivel de

servicios especificados por el SAT para prestar sus servicios en el proyecto de nominado "Operación del Servicio Administrado (OSA)".

DOF	Diario Oficial de la Federación.
SAT	Servicio de Administración Tributaria, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, incluyendo sus unidades administrativas en términos de su Reglamento Interior.
El Acuerdo	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán de observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado "CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
FACLA	Fideicomiso para Administrar la Contraprestación del Artículo 16 de la Ley Aduanera.
Área Técnica	La Administración de Infraestructura Interna, dependiente de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI).
RLAASSP	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MARCO CONCEPTUAL

En primer término, es importante establecer como antecedente inmediato, el resultado de la verificación de los antecedentes realizada por la **ACoP**, a efecto de dar a conocer la importancia de los servicios objeto de la presente Licitación y dimensionar la trascendencia que tiene al obtener las declaraciones de los contribuyentes y agilizar la tráfico de personas y mercancías que entran y salen del país por parte del **SAT**, que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera, con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario y de generar y proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

IV. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO

a) Investigación de Mercado

En el documento denominado Investigación de Mercado (IM) "Integración y Soporte a Infraestructura de TI - (ISI-TI)", se observa un índice que contiene:

1. Hoja de Control
2. Índice
3. Fundamentación
4. Introducción
5. Descripción de los Servicios
6. Investigación
7. Conclusiones
8. Anexos

La revisión se llevó a cabo a partir del **numeral 3**. Fundamentación, en el cual se hace referencia a la normatividad aplicable, como la:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Reglamento de la LAASSP.
- Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (publicado en el DOF el 9 de agosto de 2010 y sus reformas del 27 de junio de 2011 y 3 de febrero de 2016).
- Artículo 16 de la Ley Aduanera.
- Numeral 21 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria.

4. Introducción.- En este numeral se hace referencia al "Resumen del Servicio", y particularmente al Servicio de "Integración y Soporte a Infraestructura de TI", se encuentra integrado por una sola partida, misma que se divide en dos conceptos, que se identifican como:

"Servicios Agregados, Soporte y Mantenimiento a Infraestructura (SMI)"

Se hace el señalamiento en el sentido de que el catálogo de conceptos para Soporte y Mantenimiento a Infraestructura, se integra por 34 líneas de servicio a infraestructura ya instalada, indicando que para mayor referencia, se puede consultar el Apéndice 6 "Descripción de volumetrías SMI's y Por Evento", del Anexo Técnico[1].

Los Servicios Agregados incluyen la atención a fallas de infraestructura las veinticuatro (24) horas al día, los 365 días del año, con el fin de mantener la operación de equipos en forma continua.

De igual forma, el Mantenimiento, incluye el servicio programado a equipos e infraestructura dos periodos por año, con el fin de mantener en condiciones a los equipos electromecánicos.

"Servicios Desagregados"

Se indica que los conceptos desagregados se integran por todos los componentes habilitadores de la infraestructura de soporte de servicios de TI, que son básicos para la implementación de dicha infraestructura y que son utilizados para conformar las soluciones de los proyectos, reordenamientos, remodelaciones, cambios de domicilio, etc., integrándose por 243 líneas de servicio, indicando que para mayor referencia, se puede consultar el documento denominado "Apéndice 6 "Descripción de volumetrías SMI's y Por Evento.

[1] Anexo Técnico, integrado como Anexo de la Convocatoria

Este concepto, se indica, es un grupo de servicios que serán "consumidos" por evento de acuerdo con las necesidades de la operación del SAT.

Complementariamente, se indica que el alcance geográfico del ISI-TI es a nivel nacional, en inmuebles que cuenten con Infraestructura de soporte a servicios de TI, relacionados en el Apéndice 1 "Catálogo de inmuebles" del Anexo Técnico, mismo donde se describe la ubicación de los inmuebles que cuentan con infraestructura TI, y que deberán de ser soportados con el proyecto ISI-TI. El catálogo relaciona 433 inmuebles[2] en todo el país.

El plazo de ejecución se estima en 48 meses (1,461 días naturales).

Se hace mención a que actualmente se cuenta con un contrato denominado "Servicio de Infraestructura a Redes y Electromecánicos de TI (SIRETI)", mismo que proporciona los servicios de apoyo necesarios en la instalación, configuración, soporte técnico y mantenimiento a la infraestructura de soporte a servicios de TI en 433 inmuebles en todo el país, así como, la atención de proyectos para la implementación de infraestructura de soporte en nuevos inmuebles, cambios de domicilio y remodelaciones, con esquemas de servicios bajo demanda y con periodicidad mensual.

5. Descripción de los Servicios.- El numeral hace referencia al Objeto del proyecto, el cual define como "*Servicio de administración, soporte y mantenimiento de redes de datos, redes de corriente regulada, suministro e instalación de equipos electromecánicos (plantas de emergencia, aires acondicionados, UPS}, adecuación de espacios operativos de TI y canalizaciones exteriores e interiores, a fin de apoyar la operación tecnológica del SAT,*" durante un periodo de 48 meses y un costo estimado de $2,004'320,388.88 M.N. (incluyendo impuestos).

El cuerpo del texto hace referencia a los "*Servicios requeridos*", que como se indicó en el numeral 4, se conforma de dos conceptos: I "Servicios Agregados. Soporte y Mantenimiento a Infraestructura (SMI)" y 2 "Servicios Desagregados", de acuerdo con la siguiente tabla:

ID	CONCEPTO	Cantidad de líneas de Servicio	Unidad de Medida	Tipo de consumo
1	Servicios Agregados. Soporte y Mantenimiento a Infraestructura (SMI)	34	Unidad-mes	Mensual (Por la volumetría asociada que se

[2] Apéndice 2 "Cantidad y Distribución de Servicios de Infraestructura de TI" del Anexo Técnico.

				[illegible]
2	Servicios Desagregados	243	Por evento/ Por tipo de servicio	Por evento (Bajo demanda)

6.- Investigación.- Se hace referencia a los diferentes tipos de consultas, con base en los preceptos normativos que requieren la búsqueda de diversas fuentes, como a continuación se indica.

A. **Consulta al Sistema CompraNet.-** Se informa que se llevó a cabo la búsqueda de expedientes relacionados con el objeto de la investigación en las siguientes fuentes:

- Consulta al Sistema CompraNet-IM
- Consulta al Sistema CompraNet 5.0
- Consulta al Sistema CompraNet 3.0

Como conclusión del punto, se indica que de acuerdo con los criterios de búsqueda, luego de varias consultas en el sistema de contrataciones del gobierno CompraNet, se encontró lo siguiente:

- Consulta al Sistema CompraNet-IM.-
  Se localizaron 47 expedientes, de 11 Dependencias y/o Entidades de la Administración Pública, con información sobre servicios que técnicamente se encuentran ubicados en la partida presupuestal requerida, sin embargo, el análisis arrojo que los servicios no están dentro del alcance del servicio ISI-TI.
- Consulta al Sistema CompraNet 5.0.-
  La búsqueda arrojo 6,916 expedientes, pero por la cantidad y diversidad no aplicable al proyecto, solo se procedió a analizar 83 expedientes; de cuyo resultado se observó que algunos se refieren a la prestación de servicios para equipos con características técnicas diferentes a los requerimientos del SAT; en algunos casos con características similares, no se contó con el detalle necesario para determinar si pudiera ser una comparación técnicamente equiparable.
- Consulta al Sistema CompraNet 3.0.-
  Se localizaron 15 expedientes, de cuyo análisis se observó que hacían referencia a la prestación de servicios que resultan distintos a los que se requieren para el servicio.

B. **Consulta Histórica.-** Se comente que se realizó consulta al área Contratante del propio SAT, Administración de Recursos Materiales "I" (ARM "1"), mediante el oficio 102-02-01-04-00-2019-006 de fecha 12 de agosto de 2019, solicitando el detalle de los servicios y precios unitarios de la información histórica con la que cuenta, relacionada con el Servicio de Infraestructura a Redes y Electromecánicos de TI.[3]

En respuesta a lo anterior, con oficio 300-04-01-01-00-2019-032 de fecha 13 de agosto de 2019, se proporcionó información del contrato CS-300-LP-N-P-FC-107-1S (y de dos convenios de éste), del proveedor Hewlett Packard México, S. de R.L. de C.V.

Con base en esta información, se procedió a realizar un comparativo entre el contrato denominado TI (SIRETI) y el proyecto ISI-TI, cuyo resultado se reflejó en el apartado "5.5. Comparativo versus contrato vigente" del Estudio de Costo Beneficio.

C. **Consulta Contrato Marco.-** Se llevó a cabo una consulta a la página de la Secretaría de la Función Pública[4], con la finalidad de determinar la existencia de algún contrato marco vigente.

La verificación arrojó 5 resultados, mismos que no están relacionados con los servicios del proyecto en proceso.

D. **Consulta en Ente Público.-** De conformidad a las Políticas Y Disposiciones Para la Estrategia Digital Nacional, en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, y en la de Seguridad de la Información, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en Dichas Materias" modificado por Decreto publicado en el DOF, el 23 de julio de 2018, como parte de la investigación de mercado se verificó la existencia de algún ente público que se encontrara en posibilidad de brindar el servicio requerido.

El resultado de esta investigación fue la no identificación en la lista de entres públicos de alguno que cumpliera con las condiciones necesarias para la prestación del servicio requerido, además de no estar en posibilidad de obtener el Título de Autorización, en términos del artículo 16 de la Ley Aduanera, pues solamente se otorga a particulares.

---

[3] El detalle de este análisis se puede consultar en el apartado "5.5. Comparativo versus contrato vigente" del Estudio Costo Beneficio.

[4] https://www.gob.mx/cdn/presentaciones/4-y-proyectos/contratos-marco-202936

E. **Información obtenida a través de Proveedores.**- Para obtener la información que precisara las condiciones imperantes en el mercado nacional de **TI**, específicamente en materia del servicio de "Integración y Soporte a Infraestructura de TI (ISI-TI) ", se procedió a realizar una **IM** con empresas que tienen presencia en territorio nacional, para detectar a los posibles proveedores de los servicios requeridos por el proyecto, considerando a las empresas que participaron en el proceso de contratación del "Servicio de Infraestructura a Redes y Electromecánicos de TI (SIRETI)", así como aquellas con título de autorización (Artículo 16 Ley Aduanera), para el tipo de servicio que se pretende contratar.

Con la finalidad de obtener información de las 10 posibles empresas que tuvieran la capacidad de dar cumplimiento a los requerimientos, se les hizo llegar de forma simultánea vía correo electrónico, una solicitud de cotización de servicios para la **IM**, del TI (ISI-TI); las empresas son:

1. Comunicación Segura, S.A. de C.V.
2. Grupo Inetsa, S.A. de C.V.
3. Hewlett -Packard México, S. de R.L. de C.V.
4. IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R. I. de C.V.
5. IGSA, S.A. de C.V.
6. Neology S. de R.L. de C.V.
7. Sertres del Norte, S.A. de C.V.
8. Servicio Inmediato y Suministro de Equipos de Apoyo, S.A. de C.V.
9. SixSigma Networks México S.A. de C.V.
10. Sistemas Especializados Brain, S.A. de C.V.

De las empresas a las que se envió solicitud de cotización, se recibieron las siguientes respuestas:

No.	Proveedor	Respuesta
1	Comunicación Segura, S.A. de C.V.	Sin pronunciamiento
2	Grupo Inetsa, S.A. de C.V.	Se recibió respuesta
3	Hewlett -Packard México, S. de R.L. de C.V.	Declinó participación
4	IBM de México, Comercialización y Servicios, S. de R. I. de C.V.	Sin pronunciamiento
5	IGSA, S.A. de C.V.	Se recibió respuesta
6	Neology S. de R.L. de C.V.	Sin pronunciamiento
7	Sertres del Norte, S.A. de C.V.	Se recibió respuesta

8	Servicio Inmediato y Suministro de Equipos de Apoyo, S.A. de C.V.	Sin pronunciamiento
9	SixSigma Networks México S.A. de C.V.	Se recibió respuesta
10	Sistemas Especializados Brain, S.A. de C.V.	Se recibió respuesta

De las respuestas recibidas por las empresas, su información técnica cumplió con todos los requerimientos solicitados por el SAT, sin embargo, en la cotización económica, con el criterio de regionalización, no hubo diferenciación en los precios unitarios presentados.

Se informa que toda vez que no hubo una regionalización en las cotizaciones, se llevaron a cabo ajustes a los requerimientos técnicos del SAT, realizando modificaciones del servicio segmentado por región, a un servicio con cobertura nacional, lo que impactó en la redefinición del Anexo 1 "Precios Unitarios".

Revisión de información recibida como respuesta a la Solicitud de Cotización.

Como resultado de la solicitud, se presenta un análisis de requerimientos técnicos, mostrando en una tabla el resumen de estos, observando que todas las empresas cumplen con lo solicitado para el ISI-TI.

En el caso del Análisis Económico, y después de clasificar las especificaciones técnicas, se llevó a cabo el análisis de los costos a través de un comparativo de las cotizaciones recibidas en la primera versión de la solicitud de cotización (regional), contra las recibidas en el alcance actualizado (esquema nacional). En este punto se comenta que la primera cotización resultó un costo mayor al esquema nacional, por lo que se tomó la decisión de tomar como referente la información del esquema nacional.[5]

Id	Escenario regional hibrido (Consumo por evento)	Monto Mensual	Monto 48 meses
1	Soporte y Mantenimiento a Espacios Operativos MDF	$ 7,013,506.41	$ 336,648,307.68
2	Soporte y Mantenimiento a Espacios Operativos IDF	$ 10,002,986.85	$ 480,143,368.80
E-001	Soporte y Mantenimiento de nodo eléctrico regulado o de emergencia.	$ 29,984.30	$ 1,439,246.40

5 El detalle del análisis y los resultados se puede consultar en el Apéndice 2 "Servicio de Soporte y Mantenimiento vs Servicio por Evento"

D-001	Soporte y Mantenimiento de nodo para servicio de voz y datos.	$ 108,015.78	$ 5,184,757.34
	Totales (MDF, IDF, nodos de datos, contactos)	**$ 17,156,493.34**	**$ 823,415,680.22**

ID	Escenario nacional (Soporte y mantenimiento)	Monto Mensual	Monto 48 meses
1	Soporte y Mantenimiento a Nodos de Datos	$ 5,410,951.89	$ 259,725,690.91

Adicionalmente a la ventaja económica descrita, operativamente la estrategia de Soporte y Mantenimiento que representa el esquema nacional es superior al Servicio por Evento buscado en el esquema regional, ya que se enfoca en el servicio y no en el componente como tal, reduce la incertidumbre de los incidentes y la probabilidad de fallos a la operación.

Económicamente, el costo del servicio por evento arrojó un monto superior en 67.58% respecto al esquema de soporte y mantenimiento.

El informe agrega que es importante mencionar que para determinar el Precio Unitario (PU) de los componentes, así como el costo total del proyecto del servicio de ISI-TI, se evaluaron 4 metodologías las cuales se describen a continuación (todas las metodologías consideran la comparación de los precios unitarios de las cotizaciones enviadas en el alcance, por las 5 empresas referidas):

a) Promedio descartando el precio unitario más elevado. Por cada una de las líneas de servicio, se identifica el precio unitario más elevado y se calcula el promedio de los precios cotizados que se encuentren por debajo de éste, obteniendo así el precio unitario.
b) Promedio por debajo de la mediana + 10 %. Por cada una de las líneas de servicio se calcula la mediana de los precios unitarios cotizados y se le suma el equivalente al 10 %, después se obtiene el promedio de los precios que se encuentren por debajo de este dato.
e) Promedio. El precio unitario de cada línea de servicio es el promedio de todos los precios unitarios cotizados.
d) Promedio descartando la cotización más elevada. Se descarta la cotización con el monto más elevado (en este caso: SixSigma Networks México S.A. de C.V.), el precio unitario de cada línea de servicio resulta del cálculo del promedio de los precios unitarios restantes.

Metodología / Servicios	1.Promedio descartando el PU más elevado	2.Promedio por debajo de la mediana + 10 %	3. Promedio (considerando todos)	4. Promedio (descartando la cotización más elevada)
Agregados SMI	$1,432,815,806.03	$1,328,588,951.22	$1,875,843,342.20	$1,434,818,269.35
Desagregados	$571,504,582.85	$508,441,161.02	$822,925,593.02	$815,842,984.00
Total	$2,004,320,388.88	$1,837,030,112.25	$2,698,768,935.21	$2,250,661,253.34

Después de llevar a cabo un análisis para seleccionar la metodología que mejor se adecuara a las necesidades y reflejara las condiciones prevalecientes en el mercado, buscando lograr los mejores resultados para el estado, se indica que se determinó utilizar la metodología del promedio descartando el precio unitario más elevado (sustentado la decisión en el artículo 29 de la LAASSP).

Se hace referencia en el estudio de **IM**, a otra ventaja de la metodología seleccionada, misma que abarcó un mayor número de participantes dentro de los promedios obtenidos, lo que representó de mejor forma el comportamiento del universo de las cotizaciones de la **IM,** lo que resultó que para ésta metodología en el 94% de los Servicios Agregados fue igual o mayor de 2 (dos), 29% más que en el caso de la otra metodología evaluada más cercana (promedio por debajo de la mediana + 10%, en la que solo en el 65% de los servicios se presentó dicha ocurrencia).

Se presenta una gráfica, donde se puede observar el comparativo del costo total del proyecto obtenido del cálculo de la metodología referida (promedio de los precios que están por debajo del precio unitario más elevado), para cada una de las líneas de servicio, contra las cotizaciones de la investigación de mercado.

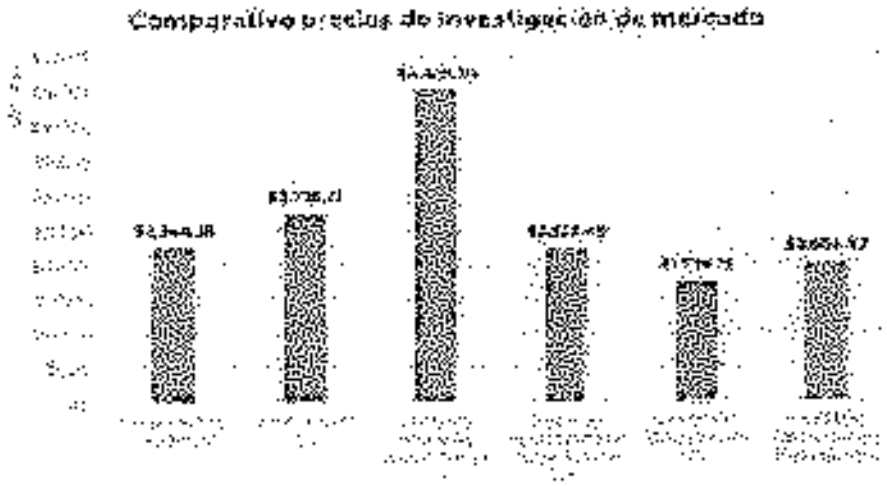

Resultado de la Investigación de Mercado

Durante la Investigación de Mercado, se obtuvo información de las diferentes fuentes de consulta que se realizaron y que se describen a continuación:

a) Se realizó la consulta en el sistema de contrataciones gubernamentales CompraNet.
b) Se consideró la información histórica referente a contratos que ha suscrito el SAT.
c) Se realizó la consulta en la página de la Secretaría de la Función Pública con relación a los Contratos Marco.
d) Se observó que la principal fuente de información para esta IM, fue la obtenida a través de la solicitud de cotización enviada a las empresas que participaron en el proceso de contratación del "Servicio de Infraestructura a Redes y Electromecánicos de TI (SIRETI)".

En el documento presentado como Investigación de Mercado contempla comentarios sobre el resultado de esta, en el cual se informa sobre la oferta nacional existente en el mercado nacional con capacidad para realizar lo requerido por el SAT, y recomienda la implementación del procedimiento de Licitación Pública Nacional, se reproduce el texto comentado:

"De la investigación de mercado realizada para el proyecto del servicio de "Integración y Soporte a Infraestructura de TI (ISI-TI)", se identificó que existe oferta nacional en el mercado con la capacidad de proporcionar los servicios de administración, soporte y mantenimiento de redes de datos (LAN), redes de

corriente regulada, suministro e instalación de equipos electromecánicos (plantas de emergencia, aires acondicionados, UPS), adecuación de espacios operativos de TI y canalizaciones exteriores e interiores, acorde con los requerimientos del SAT; por lo que en términos del artículo 28, fracción I de la LAASSP, es recomendable que el carácter del procedimiento de contratación sea de licitación pública nacional."

Cálculo del "Precio Unitario"

Se hace referencia a la metodología que fue empleada para determinar los precios unitarios, y en qué consistió la misma.[6]

Se hace referencia a que se llevó a cabo en CompraNet la revisión de los servicios y/o bienes para determinar la existencia de procedimientos de contratación similares que permitieran obtener precios más precisos.[7]

Cálculo del techo presupuestal para un plazo de 48 meses

El precio unitario obtenido de cada una de las líneas de servicio se multiplicó por la cantidad máxima de la volumetría de cada línea de servicio, arrojando así el Costo Total Máximo del servicio de "Integración y Soporte a Infraestructura de TI (ISI-TI)", el cual es de $ 2,004'320,388.88 M.N. (dos mil cuatro millones, trescientos veinte mil trescientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N., IVA incluido), como se muestra en la siguiente tabla:

No. de partida	Concepto	Cantidad **		Unidad de medida	Precio unitario **	Monto Total del Servicio **	
		Mínima	Máxima			Mínimo	Máximo
Partida única	Servicios Agregados Soporte y Mantenimiento a Infraestructura (SMI). 34 1ineas de servicio	Acorde al tipo de servicio	Acorde al tipo de servicio	Unidad-mes	Varios	$ 494,463,766.38	$ 1,235,186,039.68

[6] Se puede consultar en el Apéndice 1 "Precios unitarios de la oferta en el mercado y costo total"

[7] El detalle de los resultados de la consulta a CompraNet, se puede consultar en el Anexo 3. Consulta al Sistema CompraNet

	Servicios Desagregados* 243 líneas de servicio	-	Por evento / Por tipo de servicio	Varios	$ 218,421,067.28	$ 492,676,364.53
				Subtotal	$ 712,884,833.66	$ 1,727,862,404.21
				IVA 18%	$ 114,061,573.39	$ 276,457,984.67
				Total	$ 826,946,407.05	$ 2,004,320,388.88

* Este concepto se constituye como un grupo de varios servicios, cuya volumetría fue referencial para establecer un presupuesto mínimo y máximo, sin embargo, debido a las necesidades que pudiera tener el SAT se eleva la complejidad para la determinación de volumetrías mínimas y máximas necesarias para la elaboración de proyectos a partir de cada una de las 243 líneas de servicio que serán consumidas por evento de acuerdo con las necesidades de la operación del SAT.

** El detalle de la cantidad mínima y máxima de los Servicios Agregados, así como de los precios unitarios y el monto total mínimo y máximo por cada línea de servicio, tanto de los Servicios Agregados como Desagregados, se puede consultar en el apartado 2 del Apéndice 1 "Precios unitarios de la oferta en el mercado y costo total".

Conclusión

La Investigación de Mercado realizada por la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de Información del Servicio de Administración Tributaria (SAT), cumple con los preceptos señalados en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, al realizar la búsqueda de información que permitiera obtener precios unitarios recomendables, así como para orientar a otras autoridades del SAT, sobre qué procedimiento licitatorio llevar a cabo.

V.- REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORIA.

Se llevó a cabo la revisión por parte del suscrito del Proyecto de Convocatoria **PC-006E00001-E14-2020**, mismo que fue publicado en CompraNet, con número de expediente **2079629**, el día 17 de marzo de 2020, por el término de 10 días hábiles, mismos que fenecieron el día 31 de marzo de 2020, a las **11:59 P.M.**, en el cual, se publicó el Proyecto de Convocatoria y tres (3) anexos, que fueron nombrados de la siguiente manera (archivos electrónicos):

1.- APENDICE 2.1 CANTIDAD Y DISTRIBUCION D... (325 KB).

2.- APENDICE 4.1 ALCANCES Y PERIODICIDAD D... (52 KB)

3.- APENDICE 6.1 DESCRIPCION DE VOLUMETRIA... (80 KB)

De los comentarios al proyecto de Convocatoria que fueron recibidos de diversos interesados en participar, se proporcionó copia a este Representante, quien tomó nota de estos, los cuales fueron integrados por el Area Técnica, así como los comentarios que emitió el suscrito, mismos que fueron enviados a través de correo electrónico para que en su caso, fueran integrados al documento del Proyecto de Convocatoria junto con los comentarios emitidos por los posibles participantes.

V.1.- Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias

Con fecha 16 de abril de 2020, la licenciada Elsa Tinajero Vázquez, Analista de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios del Area Convocante, le hizo llegar al suscrito en forma electrónica, un comunicado por el cual, se hizo llegar la invitación a la Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias a efectuarse el día 21 de abril del 2020, a las 10:00 horas. Asimismo, hizo del conocimiento, que el día 31 de marzo de 2020, se publicó en el DOF, el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19). Asimismo, la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el Criterio Normativo de Interpretación 'TU/03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, por virtud del cual, se estableció que ante el riesgo de llevar a cabo actos públicos o reuniones presenciales, se determinó el uso de medios electrónicos; motivo por el cual, la intervención de los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias se llevaría a cabo, a través de un medio remoto de comunicación habilitado por la convocante mediante el uso de una cuenta de correo electrónico que fue planificado en la Plataforma Sesión Webex.

Con fecha **21 de abril de 2020**, a las 10:00 horas, se llevó a cabo la Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias, misma que tuvo lugar únicamente para el área convocante en la Sala de Juntas de la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en el inmueble denominado Torre Caballito, ubicado en Avenida Paseo de la Reforma, número 10, piso quinto, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 0630, Ciudad de México, y en forma electrónica para los integrantes

del Subcomité Revisor de Convocatorias, así como para el suscrito Representante del Testigo Social.

Para el presente procedimiento el Servicio de Administración Tributaria (SAT), tiene autorizado un presupuesto, según se hace constar, mediante oficio de suficiencia presupuestaria número **300-01-00-00-00-2019-OSP02020**, de fecha 12 de agosto de 2019, por un monto autorizado de $2,004,320,388.88 (dos mil cuatro millones trescientos veinte mil trescientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.), emitido por la Administración Central de Recursos Financieros de la Administración General de Recursos y Servicios y en suplencia por ausencia de la misma, la Administradora de Recursos Financieros "1".

Desarrollo de la sesión.

El **Mtro. Juan Pablo Gómez Mendoza.** Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "2", en su carácter de Presidente Suplente del Comité, informó que con fecha 31 de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el **ACUERDO**, por el que se establecieron acciones extraordinarias por parte del Gobierno Federal, para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, dirigidas a mitigar y controlar los efectos ocasionados por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). Asimismo, que la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, emitió el Criterio Normativo de Interpretación TU.03/2020, relativo a "El uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, en el que estableció lo siguiente:

"...

3. El uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología se encuentra permitido, de conformidad con los artículos 1803, 1805, 1811, 1834 Bis, del CCF.

...

5. En virtud del actual estado de contingencia en el que se encuentra nuestro país y en mundo en lo general por el grado de contagio que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID 19), las dependencias y entidades podrían estar imposibilitadas para llevar a cabo actos públicos y reuniones institucionales de manera presencial

sin arriesgar el derecho humano de protección de la salud, por lo que con el objeto de continuar con su operación cotidiana y guardar la máxima precaución para evitar tales contagios, se podrán utilizar los medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología con los que cuenten para ejecutar y atender dichos actos y reuniones, sin menoscabo de priorizar los procedimientos de contratación por los medios electrónicos a que se refieren los artículos 26 Bis y 27 de la LAASSP y 28 de la LOPSRM".

En la sesión del Comité Revisor de Convocatorias quedó asentada la participación de los siguientes: **Vocales:** Por la Administración Central de Recursos Financieros, **C.P. Noemí Pérez Castro**; de la Administración de Recursos Materiales "5", **C.P. Pedro Álvarez Cuellar**; Administración de Recursos Materiales "1", **Lic. José Juan Reyes Gómez**; Administración de Recursos Materiales "4", **Lic. Ángel Hernández en suplente de la Maestra Pamela Sue Vergara**. **Asesores**: Por el Órgano Interno de Control, el **Lic. José Adrián Ramírez Suárez**; de la Administración Central de Apoyo Jurídico de Recursos y Servicios, **Lic. Gustavo Arturo Pérez Olavarría**. **Invitados**: por la Administración Central Jurídica en Comunicaciones y Tecnologías de la Información, **Lic. Lourdes María Antonieta Sánchez Vicencio** y **Lic. José Antonio Moreno Peña**; Administración Central de Fideicomisos, **Lic. Daniel Pérez Ávila**; de la Subadministración de Contratos y Fianzas "1" de la Administración de Recursos Materiales "1", **Lic.Juan Antonio Jiménez Torres**; Administración Central de Planeación y Programación Informática, **Lic. Ma. Del Carmen Teutla Martínez**; por el Área Técnica, **Lic. Aníbal Peralta Perkins**, **Lic. Leobardo Sánchez Ramírez** y **Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué**; del Área de Fideicomisos, **Daniel Pérez Ávila**; de la Administración Central de Recursos Financieros, **Noemí Pérez Castro**; por el Testigo Social, **Academia de Contratación Pública de México, A.C., Lic. Fausto Sergio Saldaña del Moral** y el **C. Arturo Rosales Baeza**.

Con la finalidad de acreditar la asistencia a la sesión, se adjuntaron las pantallas de asistencia por medio remoto **(sitio WEBEX)**, y los servidores públicos asistentes firmaron el acta correspondiente.

El **Mtro. Juan Pablo Gómez Mendoza** solicitó que en primer lugar se hicieran los comentarios de los Vocales integrantes del Comité, posteriormente de los Asesores y por último los Invitados.

Se concluyó la revisión de la convocatoria, para posteriormente dar inicio a la revisión del Anexo Técnico; sin embargo, el **Presidente Suplente** el **Mtro. Juan Pablo Gómez Mendoza,** informó a los integrantes del Subcomité, que el Área Técnica solicitó tiempo adicional, ya que había documentos aún pendientes de revisarse del Anexo Técnico, por lo que determinó suspender la sesión, hasta en tanto se hiciera una revisión integral por parte el Área Técnica, y verificar si podía impactar o modificar alguno de los documentos aún estaban pendientes de revisar, como sería el Modelo del Contrato, el formatos de Puntos y Porcentajes, por lo que hecha la revisión por parte del Area Técnica se convocaría a una subsecuente sesión.

Se procedió a elaborar el acta correspondiente, la cual, constó de 29 hojas útiles, con la firma de los servidores públicos que participaron en forma presencial.

V.2.- Continuación de la Sesión del Subcomité Revisor de Convocatorias

En la **Ciudad de México**, el día **30 de abril de 2020**, siendo las 10:00 horas, se reunieron en la Sala de Juntas de la Administración Central de Recursos Materiales, ubicada en la Calle de Sinaloa número 43, piso 3, Colonia Roma, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, los integrantes del Subcomité Revisor de Convocatorias y los Representantes de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos (ACOST), de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), para continuar con **la revisión** del proyecto de Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios número PC-006E00001-E14-2020**, para la contratación del **Servicio de "Integración y Soporte a Infraestructura de TI (ISI-TI)"**

Se procedió a la reanudación de la Sesión de Subcomité, previa verificación de la existencia el Quorum, se inicio a la revisión del Anexo Técnico, mismo que fue enviado con 3 días naturales de anticipación a la reanudación de la presente sesión, para posteriormente proceder a la revisión del Modelo de Contrato, así como el formato de Puntos y Porcentajes.

Se elaboró el acta correspondiente, la cual, constó de 25 hojas útiles, con la firma de los servidores públicos que participaron en forma presencial.

VI.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

Con fecha 30 de abril de 2020, se llevó a cabo la publicación de la Convocatoria Pública Nacional Electrónica No. **LA-006E00001-E22-2020,** relativa a: **"Integración y Soporte a Infraestructura de TI" (ISI-TI)**, en el sistema ***CompraNet***, con Código de Expediente **2088520**, y con fecha 7 de mayo de 2020, se llevó a cabo en el Diario Oficial de la Federación, la publicación del resumen correspondiente, como se muestra a continuación:

Imagen de publicación en CompraNet

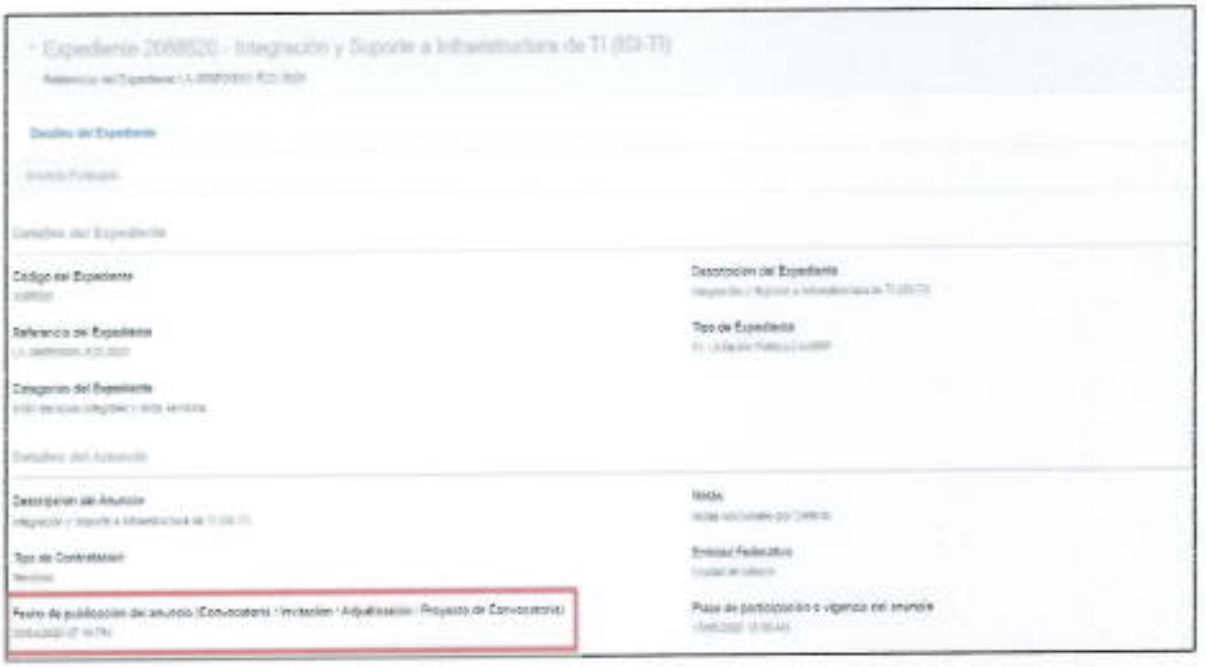

Imagen publicación en el Diario Oficial de la Federación

Martes 7 de abril de 2020 DIARIO OFICIAL 187

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACIÓN GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MATERIALES "1"

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE SERVICIOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, fracción II, 28, fracción I, 32, 33, fracción I, 36 y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convocará a personas físicas o morales interesadas a través del Sistema Compranet, a los proceso licitatorios de Licitación Pública Nacional que contemplan la Prestación de Servicios de "Integración y Soporte a Infraestructura de TI (SSTI)" para la Administración Central de Recursos Materiales de Servicios mismos LA-006000993-E3-2020 para la contratación del servicio de "Integración y Soporte a Infraestructura de TI (SSTI)", bajo la modalidad mixta de carácter de participación, conforme a lo establecido en internet, bajo la cobertura de los tratados de libre comercio y en la Administración de Recursos Materiales "1", ubicada en calle Sinaloa No. 43, Piso 3, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono 5905 3000, en días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción del servicio	"Integración y Soporte a Infraestructura de TI (SSTI)"
Volumen a contratar	[illegible]
Publicación en Compranet	[illegible]
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	[illegible]
Presentación y Apertura de Proposiciones	[illegible]
Fallo	[illegible]

CIUDAD DE MÉXICO, A 2 DE ABRIL DE 2020.

ADMINISTRADOR DE RECURSOS MATERIALES "1"

MTRO. JOSÉ LUIS GONZÁLEZ GARCÍA

RÚBRICA

(R.- 474854)

VII.- JUNTA DE ACLARACIONES

Se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones el día **08 de mayo de 2020**, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas de la Administración Central de Recursos Materiales, ubicada en la calle de Sinaloa número 43, tercer piso, colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, el acto fue presidido por el **Mtro. Juan Pablo Gómez Mendoza**, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "2" adscrito a la Administración de Recursos Materiales "1" de la Administración Central de Recursos Materiales, dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria (SAT), servidor público designado por la Convocante para conducir el acto, en los mismos términos en que se han llevado los actos previos en el presente procedimiento de licitación; es decir, de conformidad con el Acuerdo publicado el día 31 de marzo del 2020 en el Diario Oficial de la Federación y de conformidad con el Criterio Normativo de Interpretación **TU 03/2020**, emitido por la Unidad de Normatividad de

Contrataciones Públicas de la SHCP, es decir, mediante Sesión Webex Planificada, por lo que se encontraban algunos servidores públicos de manera presencial y otros en forma remota. Por lo que se procedió a descarga de la bovéda del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet** las preguntas que se hayan recibido junto con el escrito de participación, con 24 horas de anticipación a la fecha y hora señaladas para llevar a cabo el presente acto, por lo que con fecha **07 de mayo de 2020**, a las 10:00 horas, se verificó el sistema **CompraNet** la existencia de solicitudes siguientes:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Escrito de Interés en participar	No. De Técnicas	Preguntas Administrativas
1	MAGNUN NETWORKS, S.A.DE C.V.	1	0	0
2	POWER SYSTEMS SERVICE, S.A. DE C.V.	1	82	1
3	IGSA. S.A. DE C.V.	1	0	3
4	ENTSERV ENTERPRISE SERVICES MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V.	1	31	17
5	SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.	1	33	10
	Subtotal		146	31
	Total			177

Se informó que se recibió en **"Mensajes Recibidos"**, de la pestaña **"Mensajes Unidad Compradora / Licitante"** de ***CompraNet***, un mensaje de la empresa **MAGNUM NETWORKS, S.A. DE C.V.**, del día 05 de mayo de 2020 a las 03:27 P.M., sin estar acompañadas del escrito de interés, mismo que fue presentado en forma hasta el día 7 de mayo de 2020, en forma extemporanea, por lo que dicha empresa solo tuvo derecho a formular preguntas sobre las respuestas que la Convocante proporcionara en el desarrollo de la Junta. Por lo que tomando en consideración del número de solicitudes de aclaración y la complejidad de estas, se suspendió la sesióna siendo las 11:00 horas del día de su inicio, señalándose para su reanudación de la misma a las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2020**, para dar respuestas y hacer las precisiones que sean determinadas por la Convocante. Por lo que se levantó el acta correspondiente, la cual, consta de 5 hojas útiles, misma que calza las firmas de los servidores públicos que estuvieron en forma presencial en la misma.

VII.1.- Continuación de la Junta de Aclaraciones (Primer diferimiento)

Se llevó a cabo la reanudación de la Junta de Aclaraciones señalada a las **12:00 horas del día 12 de mayo de 2020**, la cual, se volvió a suspender para reanudarse de nueva cuenta de acuerdo a la notificación publicada en CompraNet, para el día **13 de mayo de 2020, a las 11.00 horas.**

VII.2.- Continuación de la Junta de Aclaraciones (Segundo diferimiento)

Con fecha **13 de mayo de 2020, a las 12:00 horas**, se reanudó el acto de la Junta de Aclaraciones en la misma forma que los actos anteriores a través de Sesión Webex Planificada; el acto fue presidido por el **Mtro. Juan Pablo Gómez Mendoza**, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "2" adscrito a la Administración de Recursos Materiales "1" de la Administración Central de Recursos Materiales, dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria (SAT), servidor público designado por la Convocante para conducir el acto, el acto fue asistido por los representantes de la Administración de Apoyo Desconcentrado "2" de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos, adscrita a la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), en su calidad de **Área Técnica**, por lo que en forma conjunta con la Convocante procedieron a dar respuestas a las solicitudes de aclaración de las preguntas efectuadas por los licitantes y en seguida se realizaron las precisiones elaboradas por el ÁreaTécnica, como se muestra en la siguiente imagen que forma parte del acta correspondiente:

Academia de Contadores Pública de México

Respuestas a las Preguntas

RESPUESTAS
TÉCNICAS Y ADMIN

LAS PRESENTES RESPUESTAS A SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN CONSIDERARSE COMO PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN APLICARLAS AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES Y FORMATOS O REQUISITOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA

A continuación, se realizan las siguientes precisiones técnicas a través del archivo electrónico, cuya elaboración, son de la más estricta responsabilidad del Área Técnica adjunto a continuación: ----------

Precisiones Técnicas

Precisiones
Técnicas.pdf

LAS PRESENTES PRECISIONES TÉCNICAS DEBERÁN CONSIDERARSE COMO PARTE INTEGRAL DE LA CONVOCATORIA, POR LO QUE LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERARLAS AL ELABORAR SUS PROPOSICIONES

Acto seguido se notificó a los licitantes que podrían a través de ***CompraNet*** formular repreguntas que estimasen procedentes, unicamente con relación a las respuestas emitidas, habiendo otorgado un plazo para ello, de **seis (6) horas** contadas a partir de la publicación del acta correspondiente en ***CompraNet***, el cual, venció el mismo días **13 de mayo de 2020 a las 19:10 horas,** por lo que se reanudo la Junta de Aclaraciones en la misma fecha posterior a la hora señalada, y se hizo del conocimiento de los licitantes, a través de notificación vía CompraNet, que el día **15 de mayo de 2020, a las 15:00 horas,** se enviarían las respuestas a las repreguntas recibidas conforme al siguiente cuadro, previa reclasificación de las mismas:

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	No. de Repreguntas		Reclasificación No. de Repreguntas	
		Técnicas	Administrativas	Técnicas	Administrativas
1	**ENTSERV Enterprise Services México, S. de R.L. de C.V.**	6	1	6	1
2	**Power Systems Service, S.A. de C.V.**	8	0	8	0
3	**Sertres del Norte, S.A. de C.V.**	1	6	6	1
	Subtotal	15	7	20	2
	Total	22		22	

VII.3.- Continuación de la Junta de Aclaraciones (Tercer diferimiento)

El día **15 de mayo de 2020, a las 15:00 horas**, día y hora programadas para la reanudación del acto de la Junta de Aclaraciones, en la misma forma que los actos anteriores a través de Sesión Webex Planificada, el acto fue presidido por el **Mtro. Juan Pablo Gómez Mendoza**, para dar respuestas administrativas y técnicas otorgadas por el Área Contratante y el Área Técnica, a las repreguntas recibidas, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

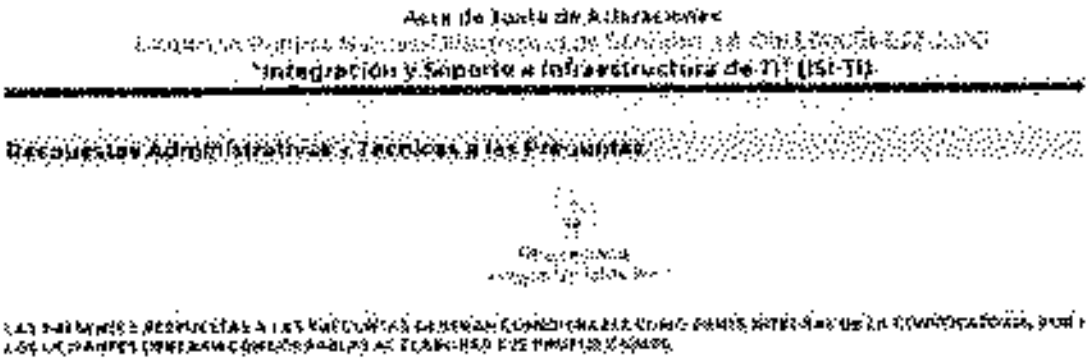
Acta de Junta de Aclaraciones
"Integración y Soporte e Infraestructura de TI" (ISI-TI)
Respuestas Administrativas y Técnicas a las Preguntas

En el mismo acto, se informó a los licitantes que la fecha para la celebración del siguiente acto, relativo a la Presentación y Apertura de Proposiciones, quedaba programado para el día 22 de mayo de 2020, a las 10:00 horas.

Se levantó el acta correspondiente que consta de ocho hojas útiles con las firmas de los servidores públicos que estuvieron en forma presencial en la misma.

VII.4.- Revisión y Análisis de las preguntas y respuestas emitidas durante las diversas sesiones de la Junta de Aclaraciones

Durante el periodo de celebración de la Junta de Aclaraciones, esta Representación Social se abocó a la revisión de todas las preguntas y respuestas proporcionadas por el área contratante del SAT, con la finalidad de evaluar el contenido de las respuestas y cuyo resultado es el siguiente:

Se presentaron un total de **199** preguntas y solicitudes de aclaración; de las cuales **177** fueron preguntas iniciales y **22** fueron preguntas generadas en relación con las respuestas emitidas por la Convocante.

Del total de respuestas revisadas, se detectó lo siguiente:

Solicitudes de aclaración iniciales

Clasificación (1)	Cantidad
OK	154
NRD	23
RP	0
FE	0
SR	0
TOTAL	177

(1) OK - Sin elementos.
NRD - No responden directamente.
RP - Respuesta parcial.
FE - Falta de equipos.
SR - Sin respuesta

Con relación a las Repreguntas y respuestas proporcionadas, el resultado de la revisión quedó de la siguiente forma:

Clasificación	Cantidad
OK	20
NRD	2
RP	0
FE	0
SR	0
TOTAL	22

De forma gráfica, se presenta el análisis de las respuestas emitidas por la Convocante a las preguntas recibidas, conforme a la siguiente distribución:

PREGUNTAS

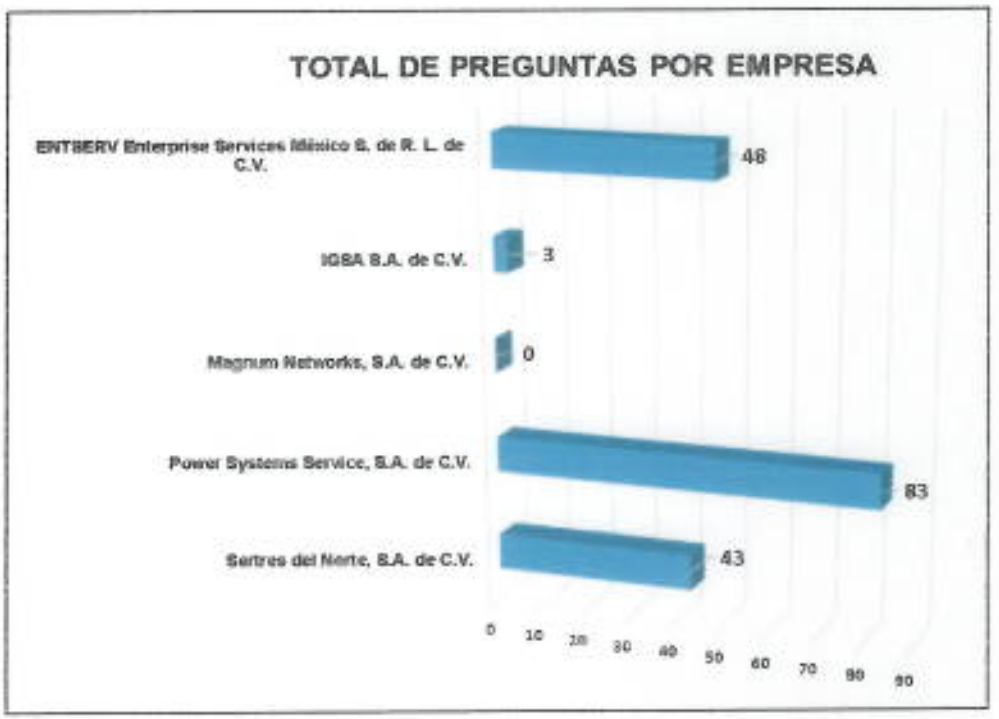
TOTAL DE PREGUNTAS POR EMPRESA
ENTSERV Enterprise Services México S. de R. L. de C.V.
48
IGSA S.A. de C.V.
3
Magnum Networks, S.A. de C.V.
0
Power Systems Service, S.A. de C.V.
83
Sertres del Norte, S.A. de C.V.
43
0
10
20
30
40
50
60
70
80
90

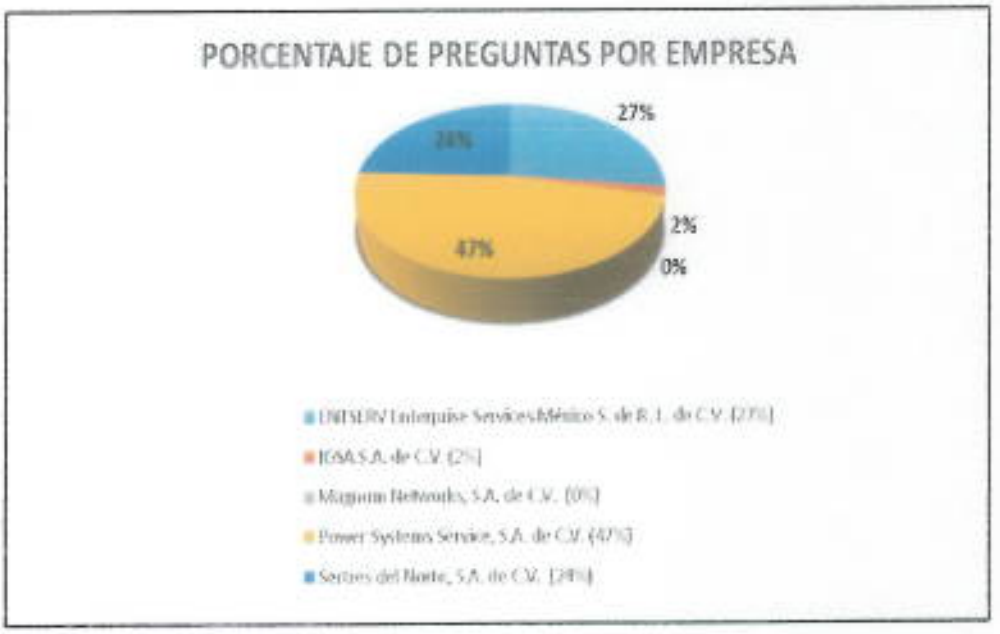
PORCENTAJE DE PREGUNTAS POR EMPRESA
27%
2%
0%
47%
28%
ENTSERV Enterprise Services México S. de R. L. de C.V. (27%)
IGSA S.A. de C.V. (2%)
Magnum Networks, S.A. de C.V. (0%)
Power Systems Service, S.A. de C.V. (47%)
Sertres del Norte, S.A. de C.V. (28%)

TIPO DE RESPUESTA A PREGUNTAS
SR (Sin Respuesta)
0
FE (Falta de Equidad)
0
RP (Respuesta Parcial)
0
NRD (No Responden Directamente la Pregunta)
23
SC (Sin Comentarios)
154
0
20
40
60
80
100
120
140
160

PORCENTAJE DE TIPO DE RESPUESTA A PREGUNTA
13%
87%
0%
0%
0%
SC (Sin Comentarios) (87%)
NRD (No Responden Directamente la Pregunta) (13%)
RP (Respuesta Parcial) (0%)
FE (Falta de Equidad) (0%)
SR (Sin Respuesta) (0%)

REPREGUNTAS

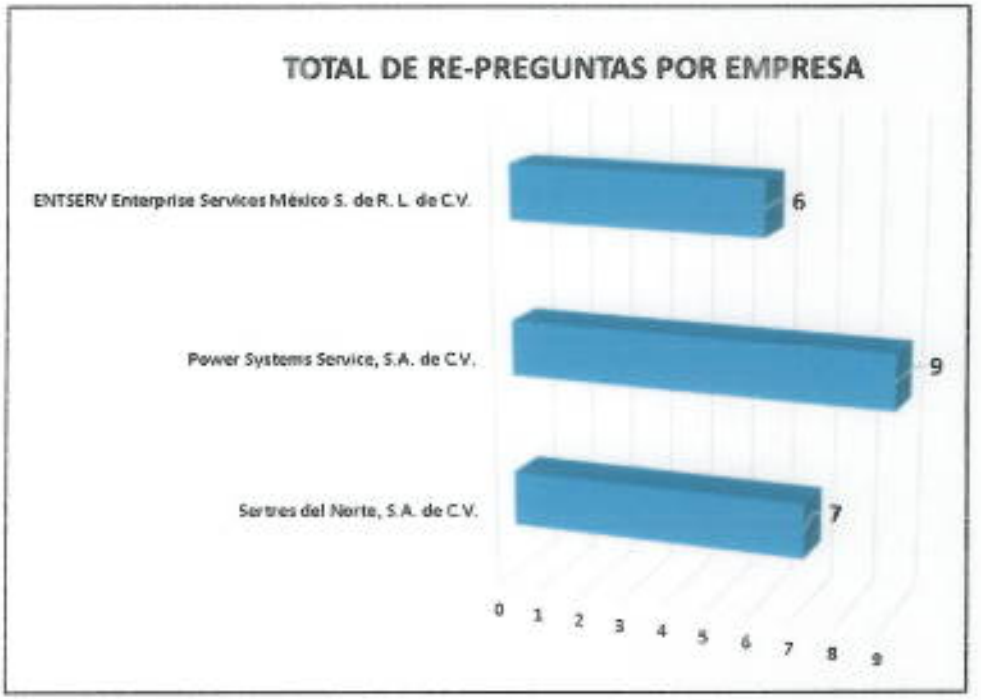

TIPO DE RESPUESTA A RE-PREGUNTAS
SR (Sin Respuesta)
0
FE (Falta de Equidad)
0
RP (Respuesta Parcial)
0
NRD (No Responden Directamente la Pregunta)
2
SC (Sin Comentarios)
20
0 2 4 6 8 10 12 14 16 18 20

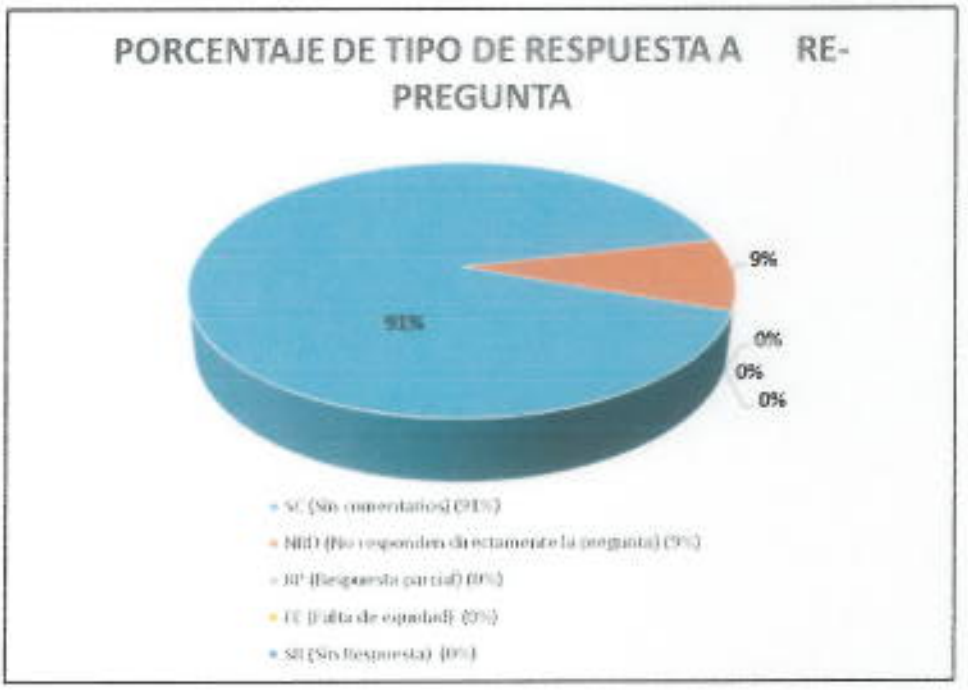
PORCENTAJE DE TIPO DE RESPUESTA A RE-PREGUNTA
9%
91%
0%
0%
0%

OBSERVACIÓN:

En virtud de la cantidad de preguntas recibidas de los licitantes, se tuvo la necesidad de diferir la Junta de Aclaraciones, lo que reflejó una deficiencia en el contenido del Anexo Técnico de la Convocatoria.

RECOMENDACIONES:

Llevar a cabo la planeación de estos procedimientos con suficiente anticipación, para tener documentos mejor elaborados, y evitar la generación de dudas por parte de los licitantes, a la vez de ser precisos en los horarios de celebración de los eventos.

De igual forma, se recomienda proporcionar al Testigo Social, con la mayor anticipación posible, las respuestas a licitantes, con la finalidad de evaluarlas y en su caso realizar las recomendaciones para dar la transparencia, equidad y legalidad necesarias.

VIII.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El acto inició las 10:00 horas del día **22 de mayo de 2020**, en la Sala de Juntas de la Administración Central de Recursos Materiales, ubicada en la calle de Sinaloa número 43, tercer piso, colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, el acto fue presidido por el **Mtro. Juan Pablo Gómez Mandoza**, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "2", adscrito a la Administración de Recursos Materiales "1" de la Administración Central de Recursos Materiales, dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria (SAT), servidor público designado por la Convocante para conducir el acto, en los mismos términos en que se han llevado los actos previos en el presente procedimiento de licitación, de conformidad con el Acuerdo publicado el día 31 de marzo del 2020, en el Diario Oficial de la Federación y de conformidad con el Criterio Normativo de Interpretación **TU.03/2020**, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es decir, mediante Sesión Webex Planificada, por lo que se encontraban algunos servidores públicos de manera presencial y otros en forma remota. El evento fue video grabado de acuerdo a lo establecido en las "Reglas Generales para el Contacto con Particulares del

Protocolo de Actuación en Materia de Contartaciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones".

Quien presidió el acto, fue asistido por los representantes de las Adminstración de Infraestructura Interna, de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos, adscrita a la Administración Central de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en su calidad de Área Técnica.

El servidor público que presidió el acto determinó proceder a la descarga de la bovéda del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, las proposiciones que fueron recibidas, por lo que una vez que se verificó el sistema **CompraNet** se constató la existencia de las tres (3) de solicitudes siguientes:

Núm.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA
1	ENTSERV Enterprice Services de México, S. de R.L. de C.V.
2	Sertres del Norte, S.A. de C.V.
3	Power Systems Service, S.A. de C.V.

Se procedió a la apertura de las proposiciones recibidas en el Sistema CompraNet, de las que se llevó a cabo una revisión cuantitativa, sin hacer ningún análisis cualitativo de las mismas.

Acto seguido, se imprimieron y anexaron al acta que se levantó del presente acto, una copia simple de las tres propuestas económicas, compuestas de doce (12) hojas de los participantes en la presente licitación, por lo que únicamente se procedió a dar lectura por parte de quien presidió el acto, al importe de cada una de ellas, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), siendo los siguientes licitantes y por los montos que en seguida se detallan:

No.	LICITANTE	VALOR TOT. MIN.	VALOR TOT. MÁX.
1	ENTSERV Enterprice Services de México, S. de R.L. de C.V.	$ 625'578,941.51	$ 1,518'378,025.70
2	Power Systems Service, S.A. de C.V.	$ 1,636'760,515.91	$ 4,091'079,064.33
3	Sertres del Norte, S.A. de C.V.	$ 618'176,010.00	$ 1,498'367,386.00

Asimismo, el **Mtro. Juan Pablo Gómez Mendoza**, representante de la Administración de Recursos Materiales "1", así como el C. Christian Daniel Martínez Gutiérrez y el C. Salvador Escoto Salazar, representante de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos y de la Administración de Infraestructura Interna, respectivamente, rubricaron los requisitos legales obligatorios que afectan la solvencia de la proposición; los requisitos legales que no afectan la solvencia de la proposición y las propuestas económicas que fueron recibidas.

Se informó que previa evaluación a través del criterio de puntos y porcentajes que hiciera el Área Técnica, se emitiría el Fallo correspondiente, el cual, sería dado a conocer el día **cinco (5) de junio de 2020, a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la Administración Central de Recursos Materiales, ubicado en la calle de Sinaloa No. 43, piso 3, en la colonia Roma, Código Postal 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Se hizo constar en el acta que no asistió ninguna persona que manifestara su interés en participar en el presente acto.

Se levantó el acta correspondiente que consta de siete (7) páginas y anexo de doce (12) hojas que corresponden a las tres (3) propuestas económicas que fueron firmadas.

IX.- EVALUACIÓN Y FALLO

El procedimiento de evaluación de las proposiciones, generó que la fecha para dar a conocer el Fallo de la licitación tuviera dos diferimientos, toda vez que originalmente se programó para el día 4 de junio de 2020, generando un primer comunicado en el cual se modificó la fecha para el día 11 de junio del mismo año; posteriormente, con fecha 11 de junio a las 18:36 horas, se publicó un nuevo aviso, en el cual se difería la fecha para dar a conocer el Fallo, para el día **16 de junio** a las 17:00 horas, fecha en que se llevó a cabo el acto para la emisión del Fallo.

El día 16 de junio de 2020 a las 17 horas, se llevó a cabo el acto para dar a conocer el Fallo de la Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios No. LA-006E00001-E22-2020, en la sala de juntas ubicada en calle Sinaloa número 43, piso

3, Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México. Presidió el acto el Mtro. Juan Pablo Gómez Mendoza, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "2"., quien en presencia de los asistentes procedió a dar lectura al Fallo de la Licitación, emitido por el Servicio de Administración Tributaria, a través de la Administración de Recursos Materiales "1" de la Administración Central de Recursos Materiales, adscrita a la Administración General de Recursos y Servicios, el cual forma parte integrante del Acta del evento.

En el presente procedimiento de licitación, se recibieron tres (03) proposiciones de los licitantes que se relacionan a continuación.

No.	LICITANTES QUE PRESENTARON SU PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA (VÍA COMPRANET)
1	ENTSERV Enterprise Services México, S. de R.L. de C.V.
2	Power Systems Service, S.A. de C.V.
3	Sertres del Norte, S.A. de C.V.

Una vez que fueron recibidas las tres proposiciones, se procedió al análisis detallado de las mismas, donde en la etapa Legal y Administrativa, los tres licitantes cumplieron con todos los requisitos, por lo que se procedió a su evaluación técnica, en la cual obtuvieron los siguientes resultados:

	Nombre del Licitante	Puntos Obtenidos en la Evaluación Técnica
1	ENTSERV Enterprise Services México S. de R.L. de C.V.	**31.40**
2	Power Systems Service S.A. de C.V.	**35.80**
3	Sertres del Norte S.A. de C.V.	**55.10**

Por lo anterior, con fundamento en el artículo 37, fracción I de "LA LEY"; 52 del Reglamento de "LA LEY" y el punto 8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica de la Convocatoria, los licitantes que no obtuvieran un mínimo de 45 puntos, de un máximo de 60, durante la evaluación de la propuesta técnica, no serían sujetos de evaluación económica. En el presente caso, al no obtener el puntaje mínimo, se desecharon las siguientes proposiciones:

No.	LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON
1	ENTSERV Enterprise México, S. de R.L. de C.V.
2	Power Systems Service, S.A. de C.V.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 36 de **"LA LEY"** y 52 del Reglamento de **"LA LEY"**, "6. Requisitos a cumplir", "6.1 Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones", "6.3. Requisitos económicos obligatorios", "8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato" y "8.2. Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica" de la Convocatoria a **"La Licitación"** y toda vez que la proposición de la licitante **Sertres del Norte, S.A. de C.V., CUMPLIÓ** con el puntaje técnico requerido, al obtener la cantidad de 55.10 puntos, de 60 establecidos en la Convocatoria a **"La Licitación,** para la revisión y evaluación por Puntos y Porcentajes, por lo que se procedió a la evaluación de su Propuesta Económica, donde el Licitante para la **partida única** obtuvo el siguiente resultado:

Sertres del Norte, S.A. de C.V.				
Partida	Nombre del Servicio		Monto Subtotal	
			Mínimo	Máximo
Única	Integración y Soporte a Infraestructura de TI		$618,176,010.00	$1,498,367,386.00
		Subtotal	**$618,176,010.00**	**$1,498,367,386.00**
		IVA	**$98,908,161.60**	**$239,738,781.76**
		Total	**$717,084,171.60**	**$1,738,106,167.76**
Puntuación o Unidades Porcentuales de la Propuesta Económica por Licitante «*PPE=Mpemb x 40 / Mpi*»			**40.00**	

El resultado general en la Evaluación Económica para la **Partida Única** por el licitante **Sertres del Norte, S.A. de C.V.,** fue el siguiente: se asignan los **40 (cuarenta)** puntos, de los mismos 40 que como base son asignados a la Propuesta Económica ofertada con menos importe, conforme a lo establecido en la evaluación económica de Puntos y Porcentajes de la Convocatoria de **"La Licitación"**:

RUBRO	PROPUESTA ECONÓMICA Sertres del Norte, S.A. de C.V.
Monto total máximo de su Propuesta Económica sin IVA	**$1,498'367,386.00**
Puntos Acreditables por Propuesta Económica (sobre 40 puntos)	**40.00**

A continuación, se muestra la suma total del puntaje obtenido por el licitante **Sertres del Norte, S.A. de C.V.**, cuya propuesta técnica y económica resultó solvente:

RUBROS	SUMA DE PUNTOS POR PROPUESTA SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.
Puntos Acreditables por Propuesta Técnica (sobre 60)	**55.10**
Puntos Acreditables por Propuesta Económica (sobre 40)	**40.00**
Total (sobre 100)	**95.10**

Con base en la evaluación combinada de Puntos y Porcentajes (Técnica y Económica), se emitió el Fallo en la presente licitación; lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, 36 BIS y 37 de la Ley, así como los numerales 8. Criterios específicos para evaluar las proposiciones y adjudicar el contrato, 8.1. Criterios de evaluación de la Propuesta Técnica de la Convocatoria a la Licitación, y con base en el Dictamen Legal, Técnico, Evaluación Económica, y en el análisis de la solvencia de la Propuesta Económica, se **ADJUDICÓ** al licitante **SERTRES DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, el contrato correspondiente a la **Partida Única** del presente procedimiento de Licitación, lo que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- **Notificación de firma de contrato y presentación de garantía**

De conformidad con lo establecido en el artículo 37, fracción V de Ley, se informó por conducto del acta de Fallo al licitante adjudicado, que debería acudir a formalizar el contrato número **CS-300-LP-N-P-FC-021/20**, en términos de lo establecido en el artículo 46 de la Ley, a la Administración de Recursos Materiales "1" con domicilio

en calle Sinaloa, número 43, piso 2, colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, a más tardar el **30 de junio de 2020**, entre las 09:00 y las 17:00 horas; fecha que se encuentra dentro de los quince días naturales posteriores a la notificación de este fallo.

Asimismo, se informó que en términos de lo dispuesto por los artículos 48, fracción II, y 49 de la Ley, el licitante adjudicado en la Partida Única, deberá constituir y presentar: **A)** Garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato, de conformidad con los requisitos que se indican en el Fallo; de igual forma; **B)** original de póliza de Seguro de Responsabilidad Civil, expedida por una compañía aseguradora mexicana, nombrando como beneficiario preferente al Servicio de Administración Tributaria, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y **C)** también se obliga a entregar al Servicio de Administración Tributaria, el original de una póliza de Fianza de Confidencialidad, nombrando como beneficiaria a la Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

- **Nombre, cargo y firma de los servidores públicos que emiten el fallo**

En cumplimiento en lo establecido en el artículo 37, fracción VI de la Ley, se hizo constar en el acta de Fallo el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de los Requisitos Legales, así como de la Evaluación Técnica de los Requisitos Técnicos Obligatorios; Evaluación Técnica por Puntos y Porcentajes, así como el Dictamen Económico, que fueron realizados por:

Los *Dictámenes de Evaluación de Requisitos Legales y el Dictamen Económico*, fueron realizados conforme lo indica el Capítulo IV "Bases y lineamientos", inciso A), numerales 28 y 29 respectivamente, de las POBALINES, por el **Mtro. Juan Pablo Gómez Mendoza**, Subadministrador de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios "2", y la Lic. **Dafne Yanahí Parada Mata**, Jefa de Departamento de Asesoría y Procesos de Contratación de Bienes y Servicios, ambos adscritos a la Administración de Recursos Materiales "1", dependiente de la

Administración Central de Recursos Materiales, perteneciente a la Administración General de Recursos y Servicios en el SAT.

Los Dictámenes de Evaluación Técnica de los Requisitos Técnicos Obligatorios y Evaluación Técnica de Puntos y Porcentajes fueron realizados conforme lo indica el Capítulo IV "Bases y lineamientos", inciso A), numeral 27 de las POBALINES por el **Lic. Gerardo Antonio Gutiérrez Azcué**, Administrador Central de Operación y Servicios Tecnológicos y Servicios Tecnológicos y el **C. Salvador Escoto Salazar**, Administrador de Infraestructura Interna "1", dependientes de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información, en el **SAT**.

Se informó que los dictámenes y documentos referidos forman parte de la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo, y han sido integrados al expediente de la contratación, cuya elaboración, formalización, evaluación y resultados son responsabilidad del Área Técnica y de la Convocante.

Se levantó el Acta correspondiente misma que consta de 6 hojas, firmada de conformidad y para los efectos legales, por los asistentes presenciales al acto, de la cual, se adjuntó el Fallo correspondiente.

Quien dirigió el acto preguntó a los asistentes si se tenía alguna duda, aclaración o algo que manifestar, sin obtener respuesta alguna, por lo que se dió por terminado el acto de Fallo, siendo las 17:10 horas, del día 5 de febrero de 2020.

X.- FIRMA DEL CONTRATO

El día **19 de junio de 2020**, a las 13:00 horas, se llevó a cabo en la Sala de Juntas, ubicada en el inmueble de la calle de Sinaloa No. 43, tercer piso, colonia Roma, Código Postal 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, la formalización del contrato para la "Integración y Soporte a Infraestructura de TI (ISI-TI)", celebrado por el Ejecutivo Federal, por conducto del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Órgano Administrativo Desconcentrado de la SHCP, y por la otra parte, la sociedad denominada **Sortres del Norte, S.A. de C.V.**, cabe mencionar, que para la firma programada en forma presencial el suscrito Representante del Testigo Social, recibí la invitación para asistir físicamente por parte del área Convocante, la cual, declíne en atención a que las bases que rigieron en presente procedimiento de licitación, se llevaron tomando en consideración el "Acuerdo publicado el 31 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, por el que se establecen

acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en el que se implementaron una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", así como en el "Criterio de Interpretación TU 03/2020, para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes inmuebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas", por lo que únicamente le fue solicitado a la Convocante una copia simple del contrato a celebrar, sin embargo, dicho contrato le fue negado al suscrito, argumentando que había quedado pendiente la firma por parte del representante del SAT, en virtud de que se encuentra infectado por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), y que no se podía compartir el contrato en forma electrónica, solicitando mi presencia física en sus oficinas, con la finalidad de que se me "pusiera a la vista" exclusivamente y a partir de ello, el suscrito pudiera plasmar el contenido de dicho contrato, situación que no acepté, por considerar dicho requerimiento de la Convocante un riesgo por demás innecesario, que resulta contrario precisamente a las bases que rigieron la presente licitación desde su inicio.

En dicho tenor, con la firma del contrato, se dió por terminada la participación del Testigo Social.

XI. RECOMENDACIONES

Como resultado de la participación de este Testigo Social en el Procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios **LA-006E00001-E22-2020**, para la contratación del "**Integración y Soporte a Infraestructura de TI (ISI-TI)**", que llevó a cabo el Servicio de Administración Tributaria **(SAT)**, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como de las diversas reuniones de trabajo y de los hechos que se advirtieron en su desarrollo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67, fracción III del **RLAASSP**, el Testigo Social presenta las siguientes recomendaciones:

1. Que la Convocante a través de sus áreas requirentes y contratantes, en el ámbito de sus respectivas competencias, establezcan las requisitos y características técnicas con mayor claridad y precisión a fin de evitar

confundir a los Licitantes, y evitar la generación de dudas respecto al contenido del Anexo Técnico.

2. Que las áreas contratante y técnica resuelvan en forma total, clara y precisa las dudas y planteamientos formulados por los licitantes, evitando contestar preguntas de forma incompleta, ya que podrían generar costos adicionales que no fueron contemplados o aclarados durante el procedimiento.

3. Que, en futuros procedimientos de Licitación, la programación de los eventos a realizar, cuenten con los tiempos adecuados a emplear en la Junta de Aclaraciones, con la finalidad de evitar los diferimientos que se dan por falta de tiempo para dar respuesta a las solicitudes de aclaración. En el presente caso, el procedimiento tuvo diferimientos por la cantidad de preguntas recibidas especialmente en la parte técnica.

4. Que, en futuros procedimientos de Licitación, en la programación de los eventos a realizar, se considere el tiempo suficiente con la finalidad de evitar los diferimientos que se dan por las posibles complicaciones para llevar a cabo la evaluación, en el presente procedimiento, se dieron dos diferimientos antes de otorgarse el Fallo.

5. En consideración de este Testigo Social, es importante que se otorgue un mayor tiempo a los participantes para revisar las respuestas otorgadas, con la finalidad de que, en su caso, se realicen las repreguntas adecuadamente, ya que seis horas (como fue el caso), no son suficientes para analizar las respuestas otorgadas en la primera etapa, sobre todo cuando la cantidad de estas es significativa.

6. Que, en futuras Licitaciones Públicas Electrónicas, en la etapa de Junta de Aclaraciones, se proporcione al Testigo Social con un tiempo de anticipación razonable a la fecha del acto, las respuestas a las preguntas, planteamientos o dudas presentadas por los Licitantes, con la finalidad de que la Convocante considere, en su caso, las observaciones del Representante Social, de forma previa a la publicación de las respuestas en CompraNet, a fin de dar cabal cumplimiento a la normatividad.

7. Que la atención al Representante Social, si bien es cierto, en el presente procedimiento se llevó a cabo en un marco de respeto, en ocasiones, se dejó al suscrito a la espera de información relevante, o bien, de última hora se notificaron los cambios en las actividades del procedimiento; quien llevó a cabo la titularidad del procedimiento, no permitió una interlocución directa, lo que impidió se nos proporcionaran documentos del procedimiento de forma expedita, lo que generó la necesidad de solicitarlos por otros conductos, como el propio contrato celebrado con el licitante ganador.

8. El procedimiento se llevó a cabo bajo el amparo del **ACUERDO** publicado el día 31 de marzo del 2020, en el Diario Oficial de la Federación y de conformidad con el Criterio Normativo de Interpretación **TU 03/2020**, emitido por la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin embargo, para la firma del contrato con el licitante, no fue aplicado. Por lo anterior, debería existir congruencia entre lo hecho durante todo el procedimiento, y un acto sencillo de firma de documento, lo que no sucedió, de conformidad con lo indicado en el rubro correspondiente.

XII. CONCLUSIONES.

PRIMERA.- En el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica de Servicios **LA- 006E00001-E22-2020**, para la contratación del "Integración y Soporte a Infraestructura de TI (ISI-TI)", que llevó a cabo el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la participación del Representante del Testigo Social **Academia de Contratación Pública de México, A.C.**, se llevó a cabo conforme a el "Acuerdo publicado el 31 de marzo de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, en el que se implementaron una serie de acciones dirigidas a mitigar y controlar la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", así como en el "Criterio de

Interpretación TU 03/2020 Para el uso de medios electrónicos, ópticos o cualquier otra tecnología en la ejecución de actos públicos y reuniones institucionales en materia de adquisiciones y arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios de cualquier naturaleza, obras públicas y servicios relacionados con las mismas".

SEGUNDA.- Cabe señalar que los distintos actos relativos a la Junta de Aclaraciones, Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, fueron video grabados, en cumplimiento a lo dispuesto en el Anexo Primero, Sección II, numerales 6 y 8 del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificación publicada en el referido medio oficial de comunicación el día 28 de febrero de 2017.

TERCERA.- En todo momento, el Representante del Testigo Social **ACPM**, fue atendido de manera respetuosa, por parte de los servidores públicos de la Administración de Recursos Materiales "1", de la Administración Central de Recursos Materiales, dependiente de la Administración General de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria, así como por personal de la Administración Central de Planeación y Programación Informática, en su calidad de Área Requirente y la Administración de Infraestructura Interna, dependiente de la Administración Central de Operación y Servicios Tecnológicos en su calidad de Área Técnica, ambas de la Administración General de Comunicaciones y Tecnologías de la Información (AGCTI), que me había proporcionando el acceso a la información y documentación del procedimiento de Licitación, hasta la firma del contrato con el proveedor, en que sin una causa justificada, no se proporcionó la copia del mismo, con lo que no se pudo concluir adecuadamente con el proceso de de atestiguamiento para verificar las condiciones del mismo, habiendo solicitado la Convocante mi presencia física en sus oficinas para "poner a la vista" del suscrito el contrato firmando, situación que no es aceptable por no existir una causa legal o justificada para ello, contraviniendo el "Acuerdo" de fecha 31 de marzo de 2020 y el Criterio de Interpretación TU 03/2020, que rigieron desde el inicio el presente procedimiento.

Academia de Contratación Pública de México

CUARTA.- A juicio de esta Representación Social, el Procedimiento de Contratación que nos ocupa, en términos generales, cumplió con las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, así como con las previsiones contenidas en la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica objeto del presente atestiguamiento, atendiendo a los principios de legalidad, transparencia e imparcialidad que deben imperar en los procedimientos de contratación pública.

Atentamente

Lic. Fausto Sergio Saldaña del Moral Representante del Testigo Social PMOAC008	**Arturo Rosales Baeza Representante Legal del Testigo Social PMOAC008**